



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 10 de abril de 1972. — Número 43

Página 345

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición e instalación de un sistema de comunicación interior en el Nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla"

1.º Objeto del concurso.—Será objeto de concurso y subsiguiente contrato la adquisición de un sistema de intercomunicación interior y sus correspondientes instalaciones en el Nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla".

El sistema e instalaciones deberán reunir las siguientes condiciones mínimas:

Sistema de 200 líneas y 8 circuitos de conversación todos con todos, totalmente automático y posibilidad de ampliación en el futuro; el sistema deberá poder ser adaptado a un aparato busca-personas.

Los aparatos de interfonía serán los siguientes:

150 aparatos que permitan hablar y recibir mensajes de viva voz.

40 aparatos que podrán usarse de viva voz y también por medio auricular.

10 aparatos que deberán ser utilizados solamente por medio de auricular.

Los concursantes deberán examinar las canalizaciones telefónicas existentes en el edificio acompañando su conformidad al realizar la oferta, siendo estas canalizaciones comunes para esta instalación y la de red telefónica. Para el caso de que los adjudicatarios del sistema de comunicación y del sistema telefónico sean distintos, se comprometerán ambos a montar los correspondientes cables en la única canalización existente, sin que se produzcan problemas técnicos ni administrativos.

En este concurso no se establecen con carácter previo proyecto ni con-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición e instalación de un sistema de comunicación interior en el Nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla" ..... 345
- Relación de admitidos al concurso restringido para la provisión de la plaza de recaudador de la zona de San Vicente de la Barquera ..... 347

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Jefatura Provincial de Carreteras ..... 347
- Delegación de Santander del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ... 347

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Exema. Diputación Provincial. Ayuntamiento de Santander ... 348
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 349
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintitrés de Madrid ..... 350
- Juzgado de Paz de Corvera de Toranzo ..... 350

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 350

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Liérganes, Arenas de Iguña, Alfoz de Lloredo, Meruelo y Villaescusa ..... 351

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Rionansa y Valdáliga ..... 352

diciones técnicas y, por tanto, aquél y éstas deberán ser redactadas y presentadas por los concursantes, cumpliendo en todo caso las prescripcio-

nes mínimas que se contienen en este apartado.

2.º Precio tipo.—Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán el proyecto, suministro e instalación del sistema de intercomunicación interior en el precio máximo de tres millones doscientas setenta y una mil trescientas cuarenta y una pesetas (3.271.341 peseta).

Los concursantes podrán indicar en sus proposiciones la forma y condiciones de pago. De no establecerse condiciones más favorables para la Diputación, el pago se hará a la puesta en funcionamiento del sistema de intercomunicación.

3.º Plazo de entrega de la instalación.—La entrega e instalación del sistema de intercomunicación deberá quedar totalmente terminada en el plazo de 180 días naturales, contados a partir del momento de la notificación de la adjudicación definitiva, o en el menor plazo que el adjudicatario ofrezca.

4.º Examen de documentación.—Los concursantes podrán examinar en la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial los documentos obrantes en el expediente, siendo de su cargo los gastos de toda índole que la confección del proyecto pueda exigir, así como los que señala el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

5.º Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" podrán presentarse las plicas en el Servicio de Contratación y Compras del Palacio Provincial, durante las horas de nueve a trece, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

6.º Garantía Provisional y definitiva.—La garantía provisional para tomar parte en este concurso será de 65.000 pesetas. La fianza definitiva consistirá en aplicar al precio de

adjudicación los tipos máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación citado.

Las fianzas podrán hacerse en cualquiera de las formas que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

7.º Proposición económica. — La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..., de profesión ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., conforme acredita con la escritura de mandato que debidamente bastantada acompaña, enterado del anuncio publicado en el ....., para la adjudicación del concurso del proyecto, suministro e instalación de un sistema de intercomunicación interior, en la Casa de Salud Valdecilla, de Santander, así como de las bases que contiene el pliego de condiciones, se comprometo a realizar dicho suministro e instalación, de acuerdo con el proyecto presentado y con citadas bases, en el precio de..... (en letra) pesetas, y a entregar terminada la instalación en el período de ..... días naturales, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. La garantía de cualquier material de suministro o de la instalación es de ..... meses. La forma de pago que se propone es la siguiente:

(Fecha y firma).

8.º Documentación.—Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición económica la memoria, planos, carnet de empresa con responsabilidad, documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado y copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del licitador, pudiendo sustituirse este requisito por la presentación del Documento en el mismo momento de la apertura de plicas. Los que concurren en representación de otra persona o de una sociedad acompañarán, asimismo, los poderes bastantados a su costa por el secretario general de la Corporación.

Los concursantes deberán ofertar el proyecto, suministro e instalaciones

completas del sistema de intercomunicación interior, aclarándose que el mismo quedará situado en el lugar que se refleja en el plano que se acompañe a este pliego.

En los planos que se acompañen al presente pliego y como formando parte de él, se sitúan los puntos en los que irán instalados los aparatos de intercomunicación del sistema de comunicación interior, debiendo entenderse ello únicamente a título orientativo, de manera que la Diputación Provincial de Santander podrá modificar el emplazamiento de alguno o algunos de los puntos de los aparatos de intercomunicación.

Conjuntamente con la memoria explicativa de las características del sistema, podrán acompañar planos, catálogos y, en general, cualquier documento que pueda enjuiciar las características de los sistemas enjuiciados. Además, en su memoria establecerán las referencias e instalaciones semejantes efectuadas en España, indicando también los sistemas de post-ventas, mantenimiento, etcétera, que tengan, con indicación de los correspondientes medios de conservación, lugar, etc.

9.º Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, se abrirán éstas en acto público en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor presidente, o diputado en quien delegue, y secretario general de la Corporación, y se pasarán las proposiciones a informe de la Comisión Técnica compuesta por el ilustrísimo señor presidente, y, por delegación, un diputado, el arquitecto provincial, el gerente de la Fundación y el secretario general de la misma, dos vocales del Consejo de la Fundación, a designar por el presidente, el jefe de Contratación y Compras; posteriormente, por la Corporación Provincial se adjudicará el concurso o se declarará el mismo desierto, dentro de las facultades discrecionales que al efecto tiene la Corporación. Se aclara que la adjudicación no se basará exclusivamente en la menor economía y sí en el conjunto de condiciones ofertadas.

10. Plazo de garantía.—Se establece un plazo de garantía mínima de un año o el superior que el adjudicatario ofrezca, a contar de la puesta en funcionamiento del sistema de intercomunicación, durante el cual el adjudicatario viene obligado a reponer o modificar, sin cargo, cualquier

material de suministro o de la instalación que fuere defectuoso o no reaniciere las debidas condiciones de funcionamiento.

Los concursantes en sus proposiciones deberán indicar los compromisos que contraigan en orden a la asistencia y suministro de piezas de recambio que las instalaciones exijan en el transcurso del tiempo.

11. Mejoras.—Los concursantes, en sus proposiciones, podrán ofrecer cualesquiera compensaciones o mejoras que supongan un beneficio para la Diputación de Santander o para la instalación a realizar, y entre ellas, a título orientativo, se señalan:

Reducción del precio máximo ya indicado, reducción del plazo de entrega y fijado en estas bases; mayor capacidad en líneas y, o, en circuitos de conversación, sistema de prioridad, espera automática, selección directa, transferencias y, en general, cualquier beneficio para la Diputación Provincial de Santander o para las instalaciones objeto de concurso.

12. Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario quedará obligado:

a) A otorgar escritura pública, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, en las condiciones que hayan efectuado en su proposición, en cuanto no se opongan a las de este pliego y, o las mejoran, quedando obligada por su parte la Diputación de Santander, por la adjudicación definitiva, a verificar los pagos en la forma que haya señalado el adjudicatario en su proposición, en cuanto la misma igualmente no se oponga a las condiciones de este pliego.

b) A presentar en el Servicio de Contratación y Compras, antes del otorgamiento de la escritura, los documentos que acrediten el abono de los gastos de concurso, cuyo pago corresponde al adjudicatario, y el resguardo de la constitución de la fianza definitiva.

c) A entregar la instalación totalmente terminada en el plazo de ciento ochenta días naturales, o en el menor plazo ofertado como mejora.

13. Penalización por demora.—La demora en la entrega del sistema de intercomunicación, en condiciones de normal funcionamiento, de acuerdo con el plazo ofertado por el adjudicatario, será sancionada con una penalidad de mil pesetas por cada día natural de retraso.

14. Dirección e inspección.—La Diputación Provincial de Santander

podrá designar a su arquitecto provincial o, y, al técnico que designe para la inspección de las instalaciones y aparatos, y ello sin perjuicio de las responsabilidades del adjudicatario que se deriven del suministro e instalación del sistema.

15. Revisión de precios.—El contrato se entenderá convenido a "riesgo y ventura" para el contratista, y éste no podrá solicitar alteración de precios ni indemnizaciones de perjuicios, salvo en los casos previstos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 57 del Reglamento de Contratación ya citado.

16. Naturaleza del contrato.—A todos los efectos, este contrato se considera administrativo, y ambas partes se someten a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a aquellos que por Fueros pudieran corresponderles.

17. Devolución de fianzas.—La fianza provisional será devuelta al contratista una vez que constituya la fianza definitiva.

Recibidas definitivamente las obras, se hará pública su recepción en el "Boletín Oficial" de la provincia y se admitirán reclamaciones, en el plazo de quince días, contra la devolución de la fianza, por responsabilidades del contratista, las que podrán presentarse en esta Diputación, tanto por daños y perjuicios como por deudas de jornales, materiales o indemnizaciones de accidentes de trabajo.

Una vez resueltas dichas reclamaciones y justificado el pago de los impuestos por el contratista, como tal y previa aprobación del acta de recepción definitiva de las obras, se acordará por la Diputación, si procediera, la devolución parcial o total de la fianza definitiva. Dicha acta será suscrita por el director de las obras, el contratista y el presidente de la Diputación o un delegado suyo.

18. Legislación supletoria.—Además de las condiciones establecidas en el presente pliego, se estará a las que impone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya citado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación. En todo lo que no se oponga a este pliego, regirá, además, el pliego tipo que se acompaña y se considera como formando parte del mismo.

Santander, 17 de marzo de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado*

Concurso restringido para la provisión de la plaza de recaudador de la zona de San Vicente de la Barquera.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 5 del corriente y de conformidad con el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Función Recaudatoria y Personal, se acordó declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 24 de febrero pasado, a los siguientes aspirantes:

Don Remigio Enrique Alles Lama-drid y don Alberto Pérez Díaz.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el Reglamento anteriormente citado, así como en el de Oposiciones y Concursos para funcionarios públicos.

Santander, 6 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas noventa y cinco (19.995 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 401, acceso de N.-634 a Santoña, p. k. 3 al 5,1. Doble tratamiento superficial.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.090/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse

habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 24 de marzo de 1972.—El ingeniero jefe (ilegible).

570

## DELEGACION DE SANTANDER DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

### Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Rasines (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969:

Primero.—Que con fecha 24 de febrero de 1972 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Rasines durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del

terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 28 de marzo de 1972.—  
El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 556

## ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Objeto.—Adquisición e instalación de un sistema de comunicación interior en el nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla".

Tipo.—Tres millones doscientas setenta y una mil trescientas cuarenta y una pesetas (3.271.341).

Plazo de ejecución.—Ciento ochenta días naturales.

Garantías.—La provisional, 65.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, estado..., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., con D. N. I. número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., conforme acredita con la escritura de mandato que, debidamente bastantada, acompaña, enterado del anuncio publicado en el..... para la adjudicación del concurso del proyecto, suministro e instalación de un sistema de intercomunicación interior en la Casa de Salud Valdecilla, de Santander, así como de las bases que contiene el pliego de condiciones, se comprometo a realizar dicho suministro e instalación, de acuerdo con el proyecto presentado y con citadas bases, en el precio de.....(en letra)..... pesetas, y, entregar terminada la instalación en el período de..... días naturales, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

La garantía de cualquier material de suministro o de la instalación es de.....meses.

La forma de pago que se propone es la siguiente:.....

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentaciones.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

1.º Objeto.—Contratar la adjudicación de las obras de acondicionamiento de las cubiertas de las galerías de nichos Este-A y Este-B del cementerio municipal de Ciriego.

2.º Tipo de licitación. — 915.314 pesetas.

3.º Fianzas.—La provisional, de 22.883 pesetas, y la definitiva, de 45.766 pesetas.

4.º Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y, en general, cualquier ventaja relacionada con las obras, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

5.º Presentación de plicas.—Vein-

te días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas.

6.º Apertura. — A la una de la tarde del día siguiente hábil el en que hayan transcurrido los veinte días señalados, para la presentación de proposiciones.

7.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

8.º Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

9.º Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto municipal ordinario.

10. Documentos que habrán de acompañarse.—a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante; b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excelentísima Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso; d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; f) Carnet de empresa con responsabilidad, y g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

11. Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario.

12. Plazo de ejecución de las obras.—Deberán dar comienzo antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación al contratista y quedarán terminadas en el plazo de un mes

para cada una de las obras de acondicionamiento de dichas galerías de nichos.

13. **Proposiciones.** — Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de las galerías de nichos Este-A y Este-B del cementerio municipal de Ciriego, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicadas obras en el precio de ..... (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de marzo de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

1.º **Objeto.**—Concesión, mediante el correspondiente proyecto y subsiguiente construcción, de la explotación de dos estacionamientos públicos subterráneos para vehículos automóviles en las Plazas de Alfonso XIII y Generalísimo.

2.º **Fianzas.**—La provisional, de 300.000 pesetas, y la definitiva de 1.350.000 pesetas.

3.º **Plazo de la concesión.**—Cinuenta años.

4.º **Presentación de pliegos.** — Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

5.º **Apertura.** — A la una de la tarde del día siguiente hábil al en que havan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

6.º **Documentos que habrán de acompañarse.** — Las plicas contendrán, en sobre cerrado, los siguientes documentos:

a) Resguardo de la garantía provisional; b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapaci-

dad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; c) Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado por el señor secretario general, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad; d) Ultimo recibo de Licencia Fiscal y justificante de pago de Seguros Sociales, si procediera; e) Anteproyecto o modificaciones propuestas al anteproyecto de la Administración, tal como se describe en el artículo 10 del pliego de condiciones presentados en triplicado ejemplar; f) Plan y fórmulas de financiación que se prevean; g) Proposición ajustada al modelo que figura al final de este anuncio, discriminando las condiciones y las ofertas económicas para la concesión de los estacionamientos y para la ejecución de las obras de superficie, en base al proyecto municipal de las mismas; h) Cuantos documentos se estimen convenientes para definir la solvencia técnica y financiera de las personas, sociedades o grupos de sociedades que se presenten al concurso.

7.º **Adjudicación.**—Para la adjudicación del concurso se tendrán preferentemente en cuenta las características funcionales del estacionamiento proyectado; el plazo de ejecución de obras; las tarifas propuestas; el plazo de la concesión; el canon a percibir por el Ayuntamiento, y, en definitiva, cualquier garantía de más rápida y mejor prestación del servicio y además las menores molestias al tráfico durante la ejecución de las obras.

El concurso se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 40 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º **Pago de gastos.**—Todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

9.º **Proposiciones.**—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de dos estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles, situados uno de ellos en la Plaza de Alfonso XIII y otro en la del Generalísimo, lo acepta en su integridad acompañando los documentos y anteproyecto

exigidos en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones: 1) El plazo de ejecución de las obras será de ..... meses. 2) El plazo de la concesión será de ..... años, con lo que se rebaja en ..... años el inicialmente previsto. 3) Las tarifas máximas a percibir del público usuario del aparcamiento serán las siguientes: ..... En el anteproyecto se especifica la descomposición de la tarifa en sus factores constitutivos. 4) El canon anual a satisfacer al Excelentísimo Ayuntamiento asciende a ..... pesetas (dicho canon puede expresarse en forma global o en función del número de vehículos que pueda albergar el aparcamiento). 5) Se obliga a adoptar las medidas de conservación y defensa del arbolado y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el anteproyecto. Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador).

10. **Pliego de condiciones.**—El anterior concurso fue declarado desierto y el pliego de condiciones que rigió en el mismo ha sido modificado en parte por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 20 del pasado mes de marzo, y sometido a información pública durante el plazo de ocho días mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 22 de igual mes; no se presentaron reclamaciones contra dicho pliego.

El expediente puede ser examinado en indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados) en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de abril de 1972.—  
El secretario general, Lu's de la Riva y del Hoyo.

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### Anuncio

Se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras en este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo:

Reforma vivienda del maestro de Orejo e instalación de baño en la misma, con un presupuesto de ochenta y cinco mil trescientas veintitrés pesetas (85.323).

Plazo de ejecución.—45 días.

Garantía provisional.—Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo de presentación de proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días, desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia (se señalan estos días teniendo en cuenta las circunstancias de la obra a realizar).

Pago de honorarios.—El pago de honorarios técnicos, gastos de anuncios y cuantos se sucedan en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., por..... (o representado por.....), enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de reforma de la vivienda del maestro de Orejo e instalación de baño en la misma, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, se compromete a efectuar las mismas por la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

(Fecha).

Marina de Cudeyo a 30 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTITRES DE MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitres de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 541/970, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España, en un principio contra don Angel Seco Mate y doña María del Carmen Flores, y hoy contra don Feliciano Ruiz Fernández y su esposa doña Isabel Isa Iglesias, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de

hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Finca número 10. Piso cuarto izquierda de la calle de Tetuán, número 36, de Santander. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados; distribuida en vestibulo, baño, cocina, comedor y tres dormitorios. Se halla situado en la quinta planta del inmueble y a la mano izquierda de la misma subiendo la escalera.

Linda: al Norte o frente, con la calle de Tetuán y escalera; al Sur o espalda, faja de terreno para el servicio de la casa, de tres metros de anchura; al Oeste o derecha, piso derecha de la misma casa y escalera, y al Este o izquierda, herederos de Fernández y terreno de la finca, destinado a ser ocupado por una calle en proyecto. Representa una cuota en el valor total del inmueble del ocho dieciséis por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en la del Juzgado igual clase de Santander a quien en turno corresponda el exhorto a librar a tal fin, el día dieciocho de mayo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación de lo que en cuanto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por quienes interese, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así, como también, que las

cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Vicente Marín Ruiz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PAZ DE CORVERA DE TORANZO

Habiendo quedado desierta la venta en pública subasta de un taladro B-816 y una fresadora número 59, que fueron embargados a Vicente Magaldi Castañeda, se anuncia por segunda vez, con la rebaja del 10 por 100, para el día veintidós de abril, y hora de las doce.

Para tomar parte los licitadores deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 del valor embargado antes de las doce.

Corvera de Toranzo, 28 de marzo de 1972.—El juez de Paz, S. P., Manuel Bengochea. 597

### ADMON. DE JUSTICIA

Por haber sido habido el procesado en sumario número 18/1971, José Miguel García López, de 24 años de edad, hijo de Isidoro y Fidela, natural de Vega de Liébana, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de octubre de 1971, llamando a dicho procesado.

Dado en San Vicente de la Barquera a 22 de marzo de 1972.—El juez de instrucción (ilegible). — El secretario Cesáreo Bedoya. 548

En providencia dictada por el señor juez municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 383/1971, sobre imprudencia con muerte y daños, contra Santiago Escudero Castellanos, ha acordado librar la presente a fin de que los herederos de Jesusa López Alvarado, vecina que fue de Ramales (Santander), de 73 años de edad, soltera y de profesión sus labores, la cual falleció el pasado día veinticinco de septiembre en la "Residencia Sanitaria Cantabria", de Santander, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en bajos del Palacio de Justicia, el próximo día diez de abril.

y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia como perjudicados; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a expresados herederos y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Burgos a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, A. Cidoncha. 589

En virtud de haberse acordado en juicio de faltas número 16/72, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día tres de mayo del año en curso, y hora de las doce, para proceder a la celebración del juicio de faltas indicado, el inculpado Manuel Ferrol García y los perjudicados Estrella y Felipe Ferrol García, estos últimos en la persona de su representante legal en su compañía; previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los expresados anteriormente, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en San Vicente de la Barquera a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible). 554

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 16 de 1972, sobre daños por colisión,

Cito en forma legal al denunciado Maurice Lanaspéze, mayor de edad, casado, y a Valerie Lanaspéze, como responsable civil, vecinos de Francia, "Sansot"-32 Ceran, para que el día 18 de abril, y hora de las nueve cuarenta, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, les parará los

perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 566

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 751 de 1971, sobre imprudencia y lesiones,

Cito en forma legal a la perjudicada María de los Angeles Calzada García, nacida el 28 de junio de 1949, en Santander, hija de Luis y de Carmen, y residente en Santo Domingo, República Dominicana, para que el día 16 de mayo, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 567

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 46 de 1972, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Cito en forma legal al denunciado Isidro Díaz Díaz, y perjudicada, Manuela Duarte Núñez, mayores de edad, casado, y vecinos de Francia, con domicilio en Lyon-5, 60, rue San Jean, chez Hernández, para que el día 25 de abril, y hora de las diez treinta, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 585

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 20 del mes en curso, el pliego articulado de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo y mejora del camino de Cazoña a Adarzo, desde su intersección con el que de éste parte hacia San Román de la Llanilla, se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 29 de marzo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 20 del mes en curso, el pliego articulado de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Vista Alegre, entre la Cuesta de la Atalaya y la calle de San Celedonio, se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 29 de marzo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

Solicitada licencia municipal por Estrada Butano para instalar don

Alejandro Cruz Torre, en Campuzano, barrio Villafranca, un depósito de gas propano con capacidad de 1.200 litros, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 27 de enero de 1972.  
El alcalde, Jesús Collado Soto.

181

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, a efectos de reclamación, se encuentra a disposición de todas aquellas personas que pueda interesar el padrón del impuesto industrial correspondiente al ejercicio de 1972.

Santa Cruz de Bezana, 23 de marzo de 1972.—La alcaldesa, Concepción Bárcena.

575

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

**EDICTO**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Manuel Gómez Lloreda, vecino del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, ha solicitado licencia para instalar una sala de fiestas en Liérganes, en el Paseo Velasco, número 35.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Liérganes, 23 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

586

Formuladas y rendidas las cuentas generales y de administración del patrimonio, así como las de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio

de 1971, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, cualquier habitante de este término municipal o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Liérganes, 27 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

592

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

A efectos de las reclamaciones pertinentes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal, por un plazo de diez días.

Arenas de Iguña a 24 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

578

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, por plazo de diez días, la matrícula de licencia fiscal-impuesto industrial correspondiente al presente año.

Alfoz de Lloredo, 25 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

568

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Formada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial para el ejercicio de 1972, se expone la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo a 22 de marzo de 1972.—El alcalde, Francisco Maza.

584

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación por plazo de diez días el siguiente documento:

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al presente año.

Villaescusa, 24 de marzo de 1972.  
El alcalde (ilegible).

569

**ANUNCIOS PARTICULARES**  
**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIONANSA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 16 de abril de 1972, a las once de la mañana en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.º Rendición y estado de cuentas del año 1971.
  - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año 1971.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1972.
  - 5.º Plan de actividades.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Rionansa, 1 de abril de 1972.—El presidente de la Hermandad (ilegible).

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VALDALIGA**

Asamblea plenaria del día 23 del mes en curso.

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1971.
  - 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1971.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1972.
  - 5.º Plan de actividades de 1972.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Valdáliga, 5 de abril de 1972.—El presidente de la Hermandad (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**  
**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.-1972